



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°177-2023-MDS

Sama, 10 de julio del 2023.

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023-MDS, de fecha 16 de enero del 2023, el Registro de T.D. N° 3797-2023, de fecha 28 de junio del 2023, el INFORME N° 249-2023-UP-GA-GM/MDS, de fecha 05 de junio del 2023, remite la Renuncia del Encargado del Proyecto de Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305 mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL**, según el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: en **MATERIA DE PERSONAL**: el numeral 3) Emitir Actos Administrativos de Gerencia dando por resuelto los Contratos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 728.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023-MDS, de fecha 16 de enero del 2023, se Resuelve Encargar con Eficacia Anticipada al 05 de enero del 2023, al Arq. **CESAR JACINTO CORNEJO HUACACUNE**, en el cargo del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

Que, mediante el Registro de T.D. N° 3797-2023, de fecha 28 de junio del 2023, presentado por el Arq. **CESAR JACINTO CORNEJO HUACACUNE**, que comunica de manera voluntaria renunciar al cargo de Responsable de la Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI N° 2552428

el INFORME N° 249-2023-UP-GA-GM/MDS, de fecha 05 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal remite la Renuncia del Encargado del Proyecto de Catastro, denominado: "Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI N° 2552428, el Arq. **CESAR JACINTO CORNEJO HUACACUNE**.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente (e) de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el Arq. **CESAR JACINTO CORNEJO HUACACUNE**, encargado del Proyecto de Catastro, denominado: "Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI N° 2552428, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL** por causal de **RENUNCIA VOLUNTARIA**, con efectividad y último día de labores con **FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Distrital de Sama

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las áreas correspondientes efectuar el inventario de los bienes patrimoniales y otros del Gerente Municipal cesado, debidamente documentado; así como **DISPONER**, el pago de su remuneración conforme a ley, pago que se deberá efectuar cuando entregue toda la documentación o acredite tal hecho, Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023-MDS, de fecha 16 de enero del 2023, y/o cualquier documento que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional Arq. **CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE**, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
Alcaldía
G.M
G.A.J
GDUO
UP
Interesado
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

.....
CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

